

AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO POST-2015

1. BASE JURÍDICA

- Se trata de un acto político.
- Unanimidad del Consejo.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DE CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL CONSEJO

Grupo de Consejo: Medio Ambiente.

Consejo de medio ambiente: 17 de diciembre 2014. Endoso de conclusiones.

3. CONTENIDO

Como continuación del proceso puesto en marcha en la Conferencia de Río de 2012 la comunidad internacional se encuentra en el proceso de definición de unos Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel mundial. Este proceso se combina con la reafirmación y revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 que se establecieron a principios de siglo en Naciones Unidas.

Se ha elaborado en NNUU un primer borrador “cero” para los ODS.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Se está debatiendo la posición de la UE en los correspondientes grupos de trabajo y se adoptarán unas conclusiones al respecto en el Consejo de Asuntos Exteriores. En diciembre los ministros de medio ambiente tendrán ocasión de sumarse a esas conclusiones y expresar sus puntos de vista.

5. VALORACIÓN

España viene participando activamente en el proceso de definición de los ODS para después de 2015. Comparte la filosofía general de los objetivos que se están debatiendo en el ámbito de Naciones Unidas y de la Unión Europea.